



Reglamento específico del área Audiovisuales

Línea largometrajes

plan
**FO
MEN
2021
TO**

Concurso anual

1. Marco general y objetivos

El propósito de esta línea es fortalecer proyectos de largometraje en etapa de desarrollo creando condiciones favorables para la escritura del guión, la investigación, la planificación financiera y comercial, elaboración de la carpeta del proyecto y la realización de un Demo Audiovisual que complemente a la carpeta transmitiendo las intenciones audiovisuales del proyecto, con el objetivo de conformar un proyecto sólido que llegue a transformarse en película. Los proyectos de largometraje pueden ser de ficción, documental o animación y deben tener una duración superior a 65 minutos. El tema será libre así como también la elección del lenguaje estético y/o artístico.

2. Personas destinatarias

Esta línea de apoyo está dirigida a **directores/as y productoras /es** de la provincia de Santa Fe con un proyecto de largometraje en desarrollo (ya sea ficción, documental o animación) a filmarse dentro del territorio provincial al menos en un 60% (sesenta por ciento).

Solamente pueden ser presentantes de los proyectos de largometraje el/la Director/a o el/la Productor/a y es excluyente que ambos puedan comprobar su residencia en la Provincia de Santa Fe. Podrán presentarse personas físicas o jurídicas.

3. Requisitos del proyecto a presentar

Además de la documentación descrita en el Reglamento Técnico de Bases y Condiciones ([descargar aquí](#)). **Los puntos estarán incluidos en el formulario de inscripción como campos para completar.**

- Título del proyecto.
- Sinopsis breve.
- Sinopsis argumental.
- Tratamiento.
- Propuesta estética.
- Público al que va dirigido.
- Estado actual del proyecto.
- Elenco tentativo.



Reglamento específico del área Audiovisuales

Línea largometrajes

plan
**FO
MEN
2021
TO**

Concurso anual

- Equipo técnico tentativo.
- Motivación de la directora o el director.
- Motivación de la productora o el productor.
- Bio-filmografía de director/a y productor/a.
- Estrategia del desarrollo del proyecto.
- Detalle convocatorias en las que se presentó el proyecto hasta la fecha (en caso de ser así, hayan o no tenido resolución a la fecha).
- Cronograma del desarrollo del proyecto.
- Presupuesto del desarrollo del proyecto.
- Presupuesto general tentativo del proyecto (resumen).
- Plan económico general tentativo.
- Monto total solicitado al Concurso Anual 2021 (debe ser el mismo del Presupuesto del desarrollo del proyecto).
- Estrategia del desarrollo del proyecto.
- Proyección comercial.
- Copia de la inscripción del proyecto en la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA).
- Autorización de los derechos de uso de la obra en caso que el/la autor/a no sea el/la productor/a presentante. La autorización deberá realizarse exclusivamente del/la autor/a de la obra al/la productor/a presentante.
- Material Adicional (se podrán subir fotos, audios, guión en versión actual, carpeta del proyecto y todo aquello que el presentante considere que ayudará a visualizar el proyecto presentado).
- Links a trabajos anteriores. En caso de que dicho link esté protegido por contraseña, la/el presentante tendrá la responsabilidad de especificar claramente la contraseña, en caso contrario no será tenido en cuenta por el jurado.

4. Presupuesto

El presupuesto total es de **\$5.600.000,00** (pesos cinco millones seiscientos mil). Se otorgarán un mínimo de **8 (ocho) asignaciones** que pueden ir **desde \$300.000** (pesos trescientos mil) **hasta \$700.000** (pesos setecientos mil) con la siguiente distribución por polo:

- Polo 1:** 4 (cuatro) apoyos
- Polo 2:** 2 (dos) apoyos
- Polo 3:** 1 (un) apoyo
- Polo 4:** 1 (un) apoyo



Reglamento específico del área Audiovisuales

Línea largometrajes

plan
**FO
MEN
2021
TO**

Concurso anual

5. Obligaciones de las personas seleccionadas

La/el presentante deberá suscribir el convenio específico con el Ministerio de Cultura y cumplir con las disposiciones del punto 7 del Reglamento Técnico de Bases y Condiciones Generales del Concurso Anual del Plan de Fomento. Además deberá cumplimentar con los siguientes requerimientos:

- El Ministerio de la Provincia de Santa Fe tendrá los derechos de emisión no exclusivos del DEMO AUDIOVISUAL de duración mínima 30 segundos para ser difundida como comunicación de las actividades del Ministerio de Cultura.
- La/el presentante deberá entregar según los plazos establecidos en el convenio lo siguiente:
 - a) La Carpeta del Proyecto Desarrollado (Biblia).
 - b) Demo audiovisual del proyecto de duración mínima 30 segundos que puede estar conformado por registro audiovisual nuevo, imágenes de archivo, fotografías, material documental o similares, para conformar un demo que complemente a la Carpeta del Proyecto con el objetivo formar una idea de las intenciones audiovisuales del proyecto.